

Señon ord. el dia 24. Jul. 1845 por la manana

Asistieron todos menos los S. March Casera, Páiz y Canadecumme
Leyose la que precede y quedo aprobada.

1a

Dio cuenta el Sr. Presid. del N.º de quacho de ochos de Julio ultimo
sobre la solemnidad en la publicacion de la bula de la Santissima
da, y se acordo que se guarde y cumpla lo prevenido por S. M.
practicandose en consecuencia lo q. se acordaba cada año,
y archivase el suodicho N.º de quacho.

2a

Dio aviso el Presid. de haber cobrado el Sr. Bruneaga los
6084 rs. 28 m. vn. q. adeudaba a S. E. la Dipu. por los gastos casu-
larios del segundo semestre del año ulto, con los q. satisfizo
el mismo preside los 595a. q. por dho. ramo devia este
ayunt. a S. E. segun la carta de pago presentada; los
840rs. con 27 m. q. se adeudaban a Tesoreria, a cumplimiento
del quarto semestre del año ulto. por no haber sido rodada
bonificada, mas pague a pago de sumisistroy coneres
de aquel valor, y en su vista se acordó revisar del deposit. a
proprios para cancelar todos los recibos relativos a laudely
dejando en su poder el dinero y papel necesario para
cubrir el importe de aquellos, y enviando lo demas en caja.

3a

Acordo tambien el Cabildo haier presente al Sr. Escribano
la falta de documentos q. justifiquen los arrosos de los puevra
misroy de censos al comun y la necesidad de haier un
coste para arreglar este negocio de aqui en adelante,
para cuyo motivo convenia se sirviera facultar
para ello al ayunt.º.

4a

Dio cuenta an mismo el Presid. de que se habia rela-
mado el Sr. Mer. de S.º i.º del parrido las certificaciones
de conduca de Jacinto Fran y Enrique Mayned puevra
y encausado por robo de pieles, y se acordó librarlas
por los antecedentes q. remiten.

Y sin haber otros asuntos q. deavria se levantó la sesion,
firmandole los expresados S. E. con miso el Sr. de q. certifico.

Antich. Ferrer

Clapés
Presid. de S.º

Baron Rubi de S.º